
Los procesos de evaluación financiera de las pequeñas y medianas empresas del municipio Maturín, estado Monagas y su vinculación con los importes de las contrataciones públicas recibidas

Daniel José Marrero Meza

Universidad de Oriente, Núcleo de Monagas.
Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas.
dmarrero@udo.edu.ve.

RESUMEN

En atención a las limitaciones que por su propia naturaleza presentan las pequeñas y medianas empresas (PYMES), en particular en lo que a su situación financiera se refiere, se llevó a cabo el presente estudio, el cual tuvo como propósito abordar los procesos de evaluación financiera de las PYMES de Servicios del Municipio Maturín y su vinculación con los importes de las contrataciones públicas recibidas. Los hallazgos permitieron determinar qué variables financieras y no financieras son analizadas en tal sentido por los entes contratantes, así como los principales motivos por los cuales son rechazadas las ofertas presentadas por las PYMES. Los resultados del estudio permiten concluir que al momento de tomar las decisiones sobre el otorgamiento de los contratos, si bien es cierto que los correspondientes organismos públicos confieren importancia a la Capacidad Financiera Estimada de Contratación, adicionalmente toman en consideración otras variables y/o situaciones diferentes a esta última, tales como el importe de la oferta económica y la capacidad legal y técnica, las cuales pudiesen ser determinantes sobre los importes cedidos en calidad de contratos.

Palabras Clave: Evaluación Financiera, Capacidad Financiera Estimada de Contratación, PYMES, Variables financieras, Variables no Financieras.

ABSTRACT

This study was conducted considering the limitations naturally occurring in the nature of the small and medium enterprises (SMEs), in particular as far as their financial situation is concerned, and was also aimed to address the financial assessment processes of the financial services SMEs from the Municipality Maturín and its link with the received public procurement amounts. The findings helped to determine which financial and nonfinancial variables are analyzed, in this matter, by the contracting authorities as well as the main reasons why the offers made by the SMEs are rejected. The study results support the conclusion that when making decisions on the granting of contracts, whilst it is true that the relevant public bodies give importance to the Estimated Financial Contracting Capacity, additionally they take into account other variables and / or situations different from the latter, such as the value of the economic offer and the legal and technical capacity which could be decisive on the given amounts assigned as contracts.

Keywords: Financial Evaluation, Estimated Financial Contracting Capacity, SMEs, financial variables, non-financial Variables.

Recibido: 11 de Febrero de 2013 | **Aceptado:** 20 de Mayo de 2014

Introducción

Diversas instituciones de trascendencia internacional, reconocen el papel preponderante de las PYMES¹ como factor clave en el desarrollo de la sociedad moderna. Según estimaciones, en América Latina, más del 60% de las empresas son PYMES, y proporcionan entre el 40 y 50% del empleo. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2011).

Asimismo, las PYMES desempeñan un papel clave en la creación de nuevos empleos en virtud de que proporcionan la mayor cantidad de puestos de trabajo, y por servir como semilleros para el desarrollo del talento empresarial (Organización Internacional de Trabajo, 2013).

En ese mismo orden de ideas, se tiene que las PYMES constituyen un componente fundamental del tejido empresarial de los países de América Latina y del Caribe, en virtud de su aporte a la generación del Producto Interno Bruto (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2012). En lo que respecta a la República Bolivariana de Venezuela, según afirmó el Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa, las PYMES generan alrededor del 56% del Producto Interno Bruto Nacional (Noticias24, 2011).

En contraposición a los planteamientos supra referenciados que destacan la importancia de las PYMES para el desarrollo económico y social de la República Bolivariana de Venezuela, así como de cualquier país; subsiste el hecho de que este importante sector, atraviesa por una serie de dificultades. Aún cuando las mismas son apreciadas como fuerzas generadoras de riqueza, de empleo y de nuevas ideas, no obstante, tales entidades enfrentan una serie de amenazas que conspiran contra su surgimiento y crecimiento (Revista Debates IESA, 2012).

Entre las dificultades por las que atraviesan las PYMES venezolanas, destacan, entre otras, el continuo incremento en los costos de funcionamiento, la dificultad para adquirir los insumos y demás recursos necesarios para llevar a cabo su proceso productivo; situaciones que limitan la capacidad de tales entidades para efectuar negociaciones con otras instituciones privadas y públicas.

¹ Para efectos de este estudio se asumió que una PYME es una entidad que dispone de una nómina de hasta 100 trabajadores, y sus ventas anuales son de 250.000 Unidades Tributarias ó menos (Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social, 2008, artículo 5).

En relación a esta últimas, es de reseñar lo alusivo a los procesos de evaluación contemplados en la Ley de Contrataciones Públicas (2010), en la cual se establecen diferentes modalidades de contrataciones, las cuales se aplican en atención a condiciones específicas tales como: la naturaleza del bien o servicio objeto de contratación, la urgencia o excepcionalidad que se tenga, el importe monetario a contratar, entre otras. Igualmente, en la misma se indica que es el Servicio Nacional de Contratistas (SNC), el encargado de centralizar todo lo concerniente al registro, y suministro de información de las personas naturales y jurídicas interesadas en contratar con los entes que se rigen por dicha Ley.

En tal sentido, los interesados en presentar ofertas en las distintas modalidades de contrataciones públicas deben realizar su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas (RNC) que lleva el SNC, a través de su portal WEB: <http://rncenlinea.snc.gob.ve/>; salvo las excepciones contempladas en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones Públicas (2010), a saber que el monto de la oferta económica para bienes, servicios u obras sea igual o inferior a 4.000 unidades tributarias para las dos primeras, y de 5.000 para la tercera; así como cuando se trate de la modalidad de concurso abierto anunciado internacionalmente, o de aquellos que presten servicios altamente especializados de uso esporádico.

Adicionalmente, los ofertantes deben suministrar por intermedio de las oficinas de registros auxiliares ubicadas en diversas localidades del Territorio Nacional, una serie de requerimientos contables y no contables tales como: la documentación legal (registro de comercio y modificaciones posteriores), la relación de contratos realizados o en fase de ejecución, y los estados financieros auditados. Todos estos recaudos son debidamente analizados a los efectos de establecer la capacidad legal, técnica y financiera, que exige la mencionada Ley de Contrataciones Públicas (2010).

La evaluación legal tiene por objeto establecer la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar contratos con entes públicos. Por su parte, la evaluación técnica permite identificar el poder de respuesta en función de la actividad y la experiencia del ofertante. Por último, la evaluación financiera, está orientada a establecer la capacidad máxima de contratación en términos de unidades monetarias

(Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, 2009, artículos 66 al 69).

El cálculo de la Capacidad Financiera Estimada de Contratación por parte del SNS, es el producto que resulta de multiplicar el importe del capital neto (o capital contable) por el factor de rendimiento y la variación interanual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). A su vez, el factor de rendimiento se obtiene de la suma algebraica de los valores ponderados de las razones de: Solvencia, Endeudamiento, Rotación de Cuenta por Cobrar, Rentabilidad y Rendimiento sobre los Activos (Servicio Nacional de Contratistas, 2012). De allí que pudiera considerarse que en el contexto de las entidades públicas, la Capacidad Financiera Estimada de Contratación constituye un indicador de la situación financiera global de las empresas.

En función del importe monetario de la capacidad financiera estimada de contratación, el SNC ha establecido un clasificador, que va desde el Nivel I (Bs. 100.000,00 ó menos) hasta el Nivel XXXIX (Bs. 100.000.001,00 ó más). Ello a los efectos de que, al momento de construir la correspondiente matriz de contratación por parte de los organismos públicos, los mismos dispongan de la información sobre las empresas que se adaptan a sus requerimientos. Es de acotar que la información que el SNC pone a disposición, proviene de los datos que a su vez, las empresas les suministran por intermedio de los registros auxiliares, en particular, de los importes de las partidas contenidas en los estados financieros que les son suministrados.

En atención a los anteriores argumentos, y tomando en consideración que en la evaluación de la capacidad máxima de contratación, afecta considerablemente el importe del capital contable de las empresas, así como su situación financiera, y asumiendo que las PYMES, por su naturaleza presentan serias limitaciones en el plano financiero, resulta pertinente plantearse la interrogante en cuanto a cuáles són las oportunidades reales que tiene este sector de competir con las grandes empresas en lo que a contrataciones públicas se refiere.

En tal sentido, se debe destacar que en la legislación venezolana, se han aprobado un conjunto de instrumentos de protección a las PYMES. A modo de referencia se pueden citar las medidas promulgadas como apoyo directo a este segmento, entre las que se tienen la aprobación, en el año 1999, del Decreto con Fuerza de Ley que Regula el Sistema Nacional de Garantías Recíprocas para la

Pequeña y Mediana Empresa, en el cual se establecieron las bases para la creación de mecanismos que, entre otros, permitieran a estas organizaciones disponer de los avales que les son exigidos en calidad de garantías, entre otros, a los fines de recibir financiamiento, o de ser objeto de contrataciones por parte del sector gubernamental.

En esa misma dirección, se tiene la promulgación de disposiciones por parte del Ejecutivo Nacional de “medidas temporales para la promoción y desarrollo de las pequeñas y medianas industrias y otras formas asociativas”, las cuales fueron contempladas en los decretos: 1892; 4000; 4998; 8880, y 8882; aprobados respectivamente en los años: 2002; 2005; 2006 y 2012 (los dos últimos). Tal como reza en el contenido de éstos, su propósito fue el de establecer mecanismos que a su vez permitieran la flexibilización de los procesos de selección de contratistas aplicados por los entes públicos, cuando se evalúan las ofertas presentadas por PYMES y otras empresas de propiedad social y/o comunal; ello a los fines de contribuir con la operatividad y continuidad de las mismas.

Aunado a lo anterior, se tiene que en el año 2001, se promulgó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley N° 1547; destinado a la “Promoción de la Pequeña y Mediana Industria”; el cual fue parcialmente modificado el siguiente año; para luego ser sustituido en el año 2008 por el Decreto N° 6215. Es de acotar que entre los fines de tales preceptos, destaca el garantizar el fortalecimiento y desarrollo de las PYMES, destacándose entre otros aspectos, la incorporación en las matrices de evaluación de ofertas económicas del Valor Agregado Nacional (VAN)² y su aplicación a los efectos de conceder alguna ventaja competitiva a las PYMES.

Por último, se pueden reseñar las medidas de apoyo a PYMES, contempladas en la Ley de Contrataciones Públicas (2010), entre las que se tienen las establecidas en los artículos 25 y 63 referentes a la inclusión de las mismas en las jornadas de divulgación de la Programación Anual de Compras del Estado, así como la preferencia que debe conferirse a la mismas a los fines de selección de contratistas.

El hecho de que en la República Bolivariana de Venezuela se tenga un conjunto tan nutrido de leyes, decretos

y otros instrumentos de carácter legal, en los cuales se hace alusión explícita al apoyo de las PYMES, puede tener dos lecturas: por un lado deja ver que se reconoce el papel preponderante de éstas en el apalancamiento del desarrollo económico y social de la Nación. Sin embargo, también puede ser interpretado como una evidencia tangible de la situación de vulnerabilidad en que se encuentran dichas entidades frente a las grandes corporaciones, condición ésta que de no atenderse adecuadamente, pudiese poner en peligro la sustentabilidad del sector.

En atención a los anteriores argumentos, se llevó a cabo un estudio, el cual tuvo como propósito fundamental abordar el análisis de los procesos de evaluación para fines de contrataciones por parte de los entes públicos, cuando examinan las ofertas económicas presentadas por las PYMES, tomando como caso particular de estudio, las pequeñas y medianas empresas de servicios medioambientales, específicamente en el área de transporte, domiciliadas en el Municipio Maturín del Estado Monagas. Ello con el propósito de determinar en primer lugar, qué variables financieras y no financieras son analizadas al respecto, así como los principales motivos por los cuales suelen ser rechazadas las ofertas económicas presentadas por las pequeñas y medianas empresas. En segundo lugar, a través de la investigación se pudo establecer la vinculación que existe entre los resultados de la evaluación financiera reflejados en los importes de los contratos otorgados y la Capacidad Financiera Estimada de Contratación; asumiendo que este último importe constituye un indicador global de la situación financiera de las entidades incluidas en el estudio.

Se espera que los hallazgos de este trabajo de investigación sirvan de apoyo a la gestión de los propietarios, gerentes y demás personal directivo de las PYMES, a los fines de que éstos puedan analizar su propia realidad, en atención a los procesos de valoración de empresas a que son sometidos cuando participan en algún proceso de contratación con entes públicos; en especial sobre los diferentes aspectos y/o variables financieras y no financieras que éstos suelen tomar en consideración al evaluar sus ofertas; y en función de ello, aprovechar sus fortalezas internas, al mismo tiempo que minimizan sus debilidades sobre la materia.

2 El Valor Agregado Nacional es el importe en el monto de una oferta económica que resulta de la suma de las contribuciones porcentuales de los componentes: materia prima, bienes, insumos y equipos incorporados como activos en la obra, que sean producidos en la República Bolivariana de Venezuela (Petróleos de Venezuela, S.A., 2012).

Metodología aplicada

La dinámica del estudio requirió del abordaje de dos (2) poblaciones, cuya conformación seguidamente se describe:

- » **Población A.** Compuesta por entes gubernamentales, los cuales se rigen por la Ley de Contrataciones Públicas (2010), a saber:
 - » Gobernación del Estado Monagas.
 - » Alcaldía del Municipio Maturín.
 - » PVDSA, Distrito el Furrial.
 - » Núcleo de Monagas de la Universidad de Oriente.
 - » Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería.
 - » Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.
 - » Se abordó al 100% de esta población, sin extraer muestra alguna.
- » **Población B.** La misma estuvo constituida por 127 PYMES, la cuales cumplieron con las siguientes condiciones:
 - » Su domicilio fiscal es el Municipio Maturín del Estado Monagas.
 - » Están inscritas en el Registro Nacional de Contratistas y ofertan en las áreas de servicios medioambientales de transporte.
 - » Haber sido objeto de contratación en el año 2013 por parte alguno de los entes públicos incluidos en la Población A.

Por motivos de practicidad se aplicó un muestreo aleatorio simple sin reemplazamiento, haciendo uso de la fórmula suministrada por el Instituto Tecnológico de Chihuahua, 2003. A tal efecto se determinó un tamaño de muestra de 32 PYMES:

El proceso de recolección de información implicó la aplicación de una serie de pasos. Se abordó a las 32 PYMES seleccionadas, y entre otros aspectos, se les solicitó información sobre los importes recibidos en el año 2013 por concepto de contrataciones públicas por parte de los entes gubernamentales incluidos en la Población A. En el caso de aquellas empresas que fueron objeto de más de una contratación, sólo se tomó en consideración la de mayor valor pecuniario

Para efectos del cálculo de la Capacidad Estimada de Contrataciones de cada PYMES, se hizo uso de la base de datos disponible en el Registro Nacional de Contratistas (2013) a través del “Sistema de Consulta Pública de Empresas Registradas”.

Por otro lado, y en lo que respecta a la determinación de las variables financieras y no financieras analizadas por los entes gubernamentales cuando someten a las PYMES a procesos de análisis con fines de contrataciones, se aplicaron cuestionarios debidamente validados por expertos en metodología, y que contenían preguntas específicas para cada tipo de institución.

Para efectos de este estudio, y así se dio a conocer a los encuestados, se indicó que las “variables financieras” estaban referidas a aquellas que usualmente se utilizan para establecer la posición financiera de las empresas, y por consiguiente están referidas a datos que proviene de partidas contenidas en los estados financieros o de relaciones directas entre éstos; los cuales son susceptibles de ser procesados en operaciones aritméticas, y se expresan en cifras numéricas tales como bolívares, porcentajes, cantidad de veces o de días, y otras. Son ejemplos de éstas: las razones financieras.

Asimismo se expuso que las “variables no financieras” se referían a: procesos administrativos, análisis de datos no contables, así como requisitos, condiciones o estatus; los cuales pudiesen o no ser procesados en operaciones aritméticas; siendo ejemplos de éstas: el objeto de la empresa, la cartera de clientes y otras similares.

A los fines de establecer la vinculación entre la situación financiera de las PYMES involucradas en el estudio, la cual se asumió en la presente investigación se refleja en el cómputo de la Capacidad Financiera Estimada de Contratación que realiza el SNC, y los resultados de los procesos de valoración de éstas aplicados por los entes públicos seleccionados, cuyos resultados finales se materializaron en los importes de los contratos otorgados; se realizó un análisis de regresión simple a través de los coeficientes de Correlación (r) y Determinación (r^2). Con el primero fue posible establecer la intensidad de la relación –no causal– entre las variables analizadas. Mediante el segundo, se determinó la porción de la variación total de una variable dependiente que se explica por la variación en otra variable que se asume es independiente. Adicionalmente se llevó a cabo un análisis de varianza con la Distribución F

de Fisher (Mason et al, 2001); datos que fueron procesados a partir de la Hoja de Cálculo de Microsoft Office Excel (2007).

Resultados de la investigación

En relación a las variables financieras que los entes gubernamentales toman en consideración al momento de evaluar las ofertas presentadas por las PYMES para fines de contrataciones públicas, se recopiló la información que puede ser visualizada en el Gráfico 1. Allí se observa que entre las dos (2) más importantes se encuentran: la capacidad financiera estimada de contratación (la cual es

calculada por el SNC) y el importe total de la oferta económica que presenta la empresa. Le siguen en orden de relevancia: el importe de los precios unitarios, el valor de la fianza y/o caución de mantenimiento de la oferta, el importe de fianzas (de anticipo, fiel cumplimiento, laboral y otras exigidas según el tipo de contratación a que se aspira), así como y el autocálculo del Valor Agregado Nacional (VAN). Por último se tienen otras variables las cuales son requisitos específicos de PDVSA, tales como: el aporte al Fondo de Desarrollo Social y el importe de seguros de responsabilidad patronal, civil, vehículos y otros, en función al monto y tipo de contratación a que corresponda.

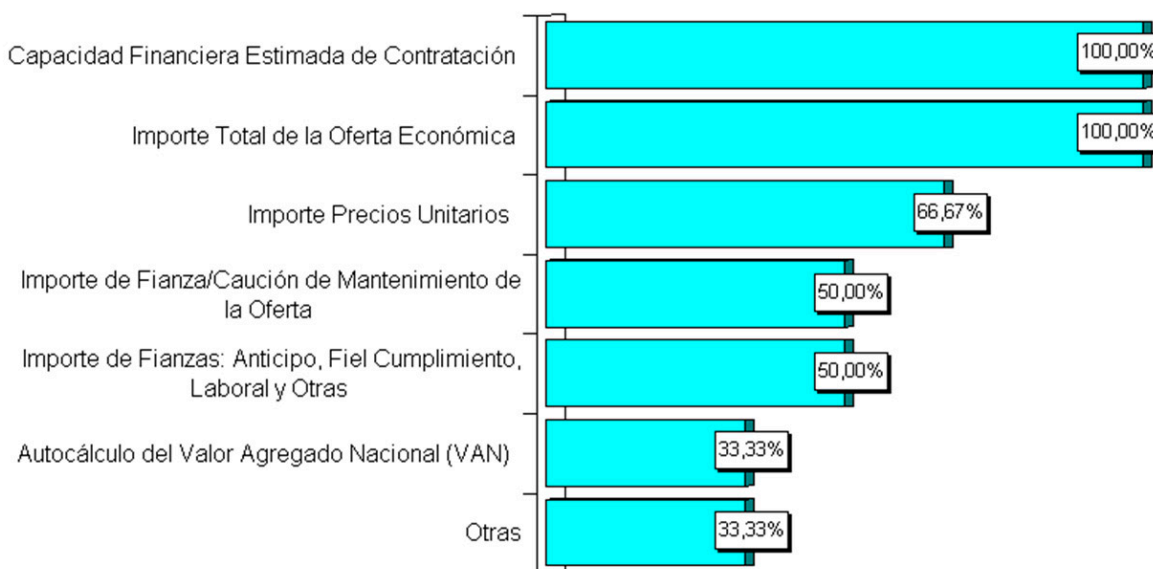


Gráfico 1. Variables Financieras Evaluadas a los Fines del Análisis para Contrataciones Públicas. Entes Gubernamentales. 2013. Nota: Respuestas múltiples y organizadas por rangos.

En cuanto a las variables no financieras que los entes gubernamentales toman en consideración al evaluar las ofertas presentadas por las PYMES para efectos de contrataciones públicas, se obtuvo la información que se presenta en el Gráfico 2. Allí se nota que unánimemente los encuestados indicaron seis (6) aspectos: el nivel estimado de contratación (el cual es establecido por el SNC), la documentación legal (vigente), las solvencias (Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista [INCES], Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social [MIPPTRASS], Instituto Venezolano de los Se-

guros Sociales [IVSS], la solvencia municipal, así como la calidad del bien/obra/servicio que se oferta y el tiempo de entrega del bien o de ejecución, según corresponda. Seguidamente se tienen, en orden de categoría: la experiencia demostrada en el ramo en el cual se presente la oferta, la disponibilidad de equipos (sean propios y/o alquilados) así como de los materiales, la capacidad técnica del personal, la relación de obras/contratos ejecutados o en ejecución (en el caso de disponer de los mismos), el certificado de inscripción en el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI),

el programa de Seguridad Industrial, Ambiente e Higiene Ocupacional (SIAHO) y la carga de trabajo en contratos en ejecución. Adicionalmente, los encuestados indicaron otras variables, entre las que destacan las siguientes: la ubicación geográfica de la empresa, las referencias bancarias. En el caso específico de PDVSA, se exige, entre otros,

el certificado de inscripción en el Registro de Empresas de Producción Social (REPS) y la solvencia del Servicio Autónomo Nacional de Normalización Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER), cuando se trata de compañías consultoras.

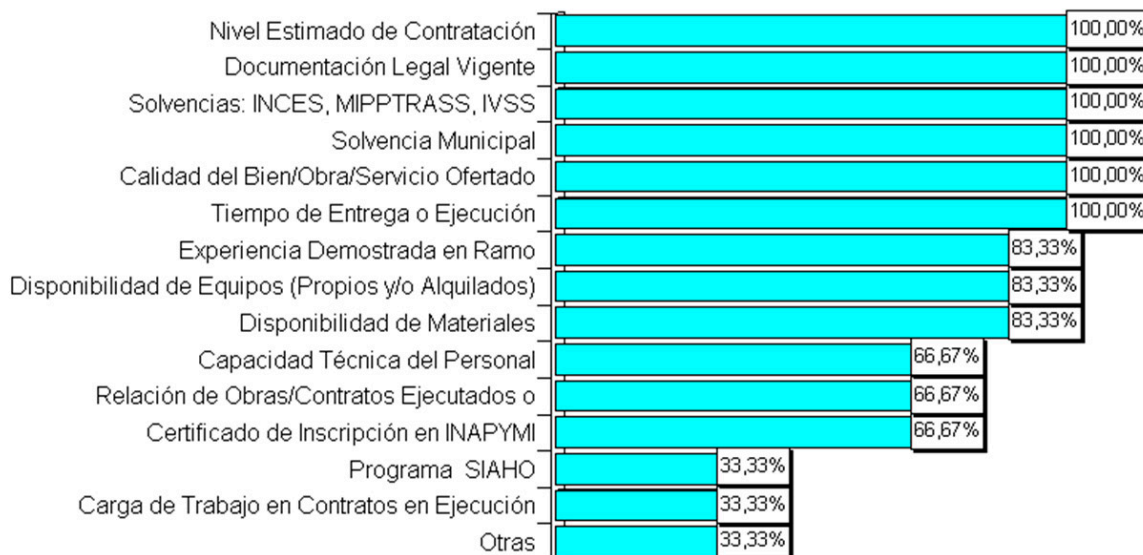


Gráfico 2. Variables No Financieras Evaluadas a los Fines del Análisis para Contrataciones Públicas. Entes Gubernamentales. 2013. Nota: Respuestas múltiples y organizadas por rangos.

Similarmente se preguntó a los entes gubernamentales encuestados sobre las principales causas por las cuales, además de las tipificadas de forma explícita en la Ley de Contrataciones Públicas (2010) se rechazaban las ofertas para las contrataciones presentadas por las PYMES. En tal sentido, se recopiló la data que muestra en el Gráfico 3. En el mismo se nota que las dos (2) principales razones son: el no estar inscritos o actualizados en el Registro Nacional de Contratistas (RNC), y no poseer la capacidad financiera requerida. Le siguen en orden de relevancia: las diferencias significativas entre los importes económicos de las ofertas y el presupuesto que las empresas presentan, las

incongruencias entre lo ofertado y lo solicitado, la no disposición de un capital de trabajo acorde con lo ofertado, la no presentación de las fianzas y/o cauciones requeridas, no poseer la debida capacidad legal o técnica, y no presentar solvencias vigentes. Entre las otras variables que mencionaron los encuestados, se tienen: la documentación incompleta y la presentación de datos y/o documentos falsos. En el caso de PDVSA, se señaló el hecho de que la empresa no esté inscrita en el REPS o en INAPYMI, o que se reciban varias ofertas para un mismo proceso de selección, provenientes de un mismo proponente.

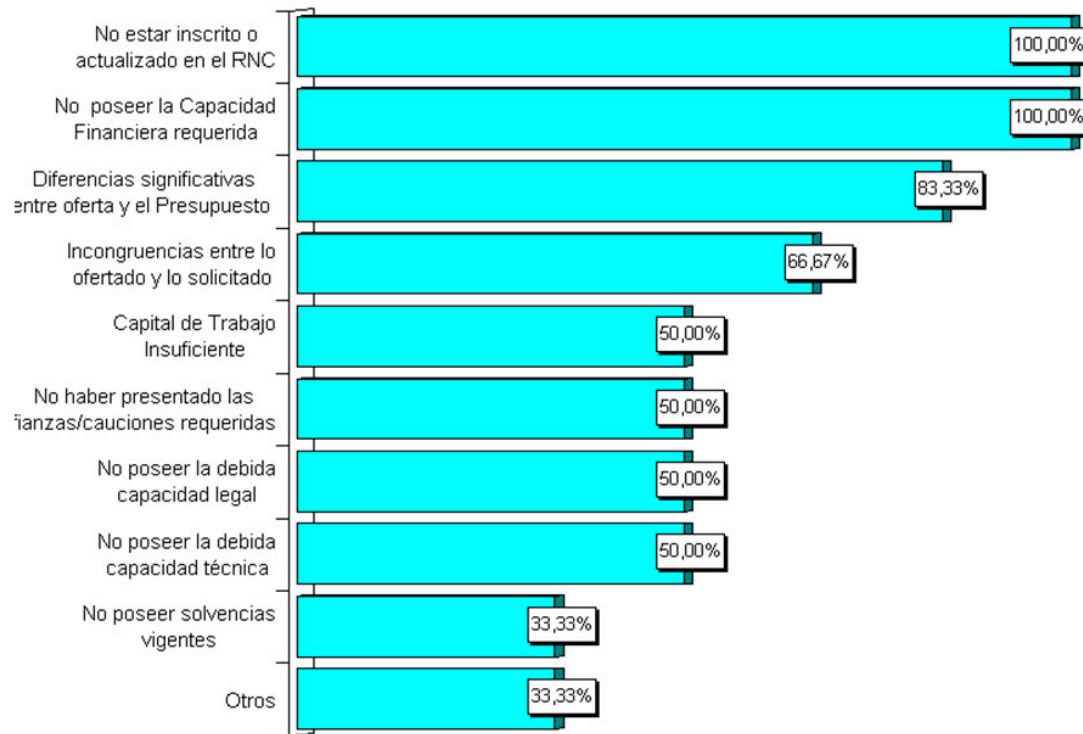


Gráfico 3. Principales Motivos de Rechazos de Ofertas para Contrataciones Públicas con Entes Gubernamentales. 2013.
Nota: Respuestas múltiples y organizadas por rangos.

Como punto final en el proceso de análisis de datos se estableció el grado de vinculación que existe entre los Importes de los Contratos Otorgados por Entes Públicos (Y) y la Capacidad Financiera Estimada de Contratación (X). En tal sentido se llevó a cabo el análisis de regresión simple, tal como se contempla en la Tabla 1. En la misma se observa que el valor del Coeficiente de Correlación: $r = 0,630295401$; lo que implica que existe un 63,03% de relación entre las variables antes señaladas. Asimismo, se puede resaltar que el signo positivo de éste indica que existe una relación directa entre ambas variables. Ello sugiere que a medida que se optimice la Capacidad Financiera Estimada de Contratación, se esperarían que se aumentasen los importes de las contrataciones recibidas.

También se aprecia en la Tabla 1 el valor del Coeficiente de Determinación: $r^2 = 0,397272293$; lo que implicaría que el 39,73% de la variación en los Importes de los Contratos Otorgados por Entes Públicos, es explicada por la variación en la Capacidad Financiera Estimada de Contratación de las PYMES analizadas, y por consiguiente, se tendría que

un 60,27% (esto es: $60,27 = 100,00 - 39,73$) de la variación de los importes de los contratos, es explicada por otras variables distintas a la Capacidad Financiera Estimada de Contratación de las Empresas. Entre estas últimas, se pueden considerar las variables financieras y no financieras señaladas en los gráficos 1 y 2.

En lo que respecta al Análisis de Varianza, si a un nivel de significancia del 5%; se plantea la hipótesis nula: $H_0: r = 0$; a saber que la Capacidad Financiera Estimada de Contratación, no guarda ningún tipo de relación con los Importes de Contratos recibidos de entes públicos; la misma tendría que ser rechazada. Ello en virtud de que el $F_{crítico}$ para 1 y 30 grados de libertad es de 4,171; importe muy inferior al $F_{calculado} = 19,7737198$. Tal situación permite inferir que sí existe algún tipo de relación entre las dos variables antes identificadas, pero con un nivel de asociación bastante bajo, tal como lo sugiere el valor que se obtuvo para el Coeficiente de Determinación r^2 .

Tabla 1. Análisis de Regresión Simple entre los Importes de Contratos Otorgados por Entes Públicos y la Situación Financiera de las Empresas

VARIABLES:				
Y = Importe de Contratos Otorgados por Entes Públicos				
X = Capacidad Financiera Estimada de Contratación				
Resumen				
<i>Estadísticas de la regresión</i>				
Coefficiente de correlación		0,630295401		
Coefficiente de determinación		0,397272293		
Error típico		789205,8645		
Observaciones		32		
ANÁLISIS DE VARIANZA				
	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Medio de los cuadrados</i>	<i>F</i>
Regresión	1	1,2316E+13	1,2316E+13	19,7737198
Residuos	30	1,86854E+13	6,22846E+11	
Total	31	3,10014E+13		

Nota: Datos calculados con la aplicación de Microsoft Office Excel (2007).

Conclusiones

La investigación permitió determinar las principales variables o aspectos financieros que son tomados en consideración por las entidades públicas al momento de evaluar las ofertas económicas presentada por las PYMES interesadas en ser contratadas. En tal sentido, se pudo establecer que entre las de mayor relevancia se encuentran: la capacidad financiera estimada de contratación que calcula el SNC y el importe monetario de la oferta económica presentada por las empresas.

En lo que concierne a las variables no financieras de mayor significancia que toman en consideración los organismos públicos al momento de evaluar las ofertas presentadas por las PYMES, se tienen: el nivel estimado de contratación establecido por SNC, así como otros elementos vinculados con la documentación y formalidades de carácter legal que deben cumplir dichas entidades.

Al establecer la vinculación existente entre la Capacidad Financiera Estimada de Contratación de las empresas seleccionadas y los importes de los contratos que les fueron otorgados por parte de entes gubernamentales, se obtuvo un valor muy bajo para el Coeficiente de Determinación entre dichas variables ($r^2 = 39,73\%$). Tal situación permite concluir que cuando los referidos entes evalúan a las primeras para los fines de contrataciones, si bien es cierto que le dan la debida importancia al importe de la Capacidad Financiera Estimada de Contratación, adicionalmente toman en consideración otras variables y/o situaciones diferentes a esta última, entre las que se pueden mencionar el importe monetario de la oferta económica presentada, y otros elementos vinculados a los resultados de la calificación técnica y/o legal de las mismas.

Referencias Bibliograficas

- Banco Interamericano de Desarrollo (2011). La Responsabilidad Social de la Empresa en América Latina. Washington, D.C. 50 pp.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2012). Perspectivas Económicas de América Latina 2013. Políticas de PYMES Para el Cambio Estructural. 20:46.
- Decreto Nº 6215 (Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social) (2008, Julio 31). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.986. Agosto, 04, 2008.

- Decreto Nº 251 (Decreto con Fuerza de Ley que Regula el Sistema Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa). (1999, Agosto 11). Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 5.372 Extraordinario de fecha Agosto, 11, 1999.
- Decreto Nº 8880 (Medidas Temporales para el Establecimiento de Montos y Categorías de Contratos Preferenciales para las PYMIS y Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, Fabricantes de Bienes y Prestadoras de Servicios y Ejecutoras de Obras.). (2012, Marzo 27). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 3-.892. Marzo, 27, 2012.
- Decreto Nº 8882 (Medidas Temporales para la Promoción, Desarrollo, Estímulo e Inclusión de la Industria Nacional, Productora de Bienes, Prestadora de Servicios y Ejecutora de Obras, Ubicadas en el País). (2012, Marzo 27). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 3-.892. Marzo, 27, 2012.
- Decreto Nº 1892 (Medidas Temporales para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Cooperativas, Productoras de Bienes y Prestadoras de Servicios que estén ubicadas en el País). (2002, Julio 30). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 37.494. Julio 30, 2002.
- Decreto Nº 4000 (Medidas Temporales para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Cooperativas, Productoras de Bienes y Prestadoras de Servicios que estén ubicadas en el País). (2005, Octubre 19). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.296. Octubre 19, 2005.
- Decreto Nº 4998 (Medidas Temporales para la Promoción y Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Industrias (PYMIS), Cooperativas y Otras Formas Asociativas, Productoras de Bienes, Prestadoras de Servicios y Ejecutoras de Obras, Ubicadas en el País). (2006, Noviembre 20). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.567. Noviembre 20, 2006.
- Decreto Nº 1547 (Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción de la Pequeña y Mediana Industrial) (2001, Noviembre 12). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.552. Noviembre, 12, 2001.
- Decreto Nº 6215 (Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social) (2008, Julio 31). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.986. Agosto, 04, 2008.
- Instituto Tecnológico de Chihuahua (2003). Curso de Estadística I. .Disponible en: <http://www.itchihuahua.edu.mx/academic/industrial/estadistica1/cap01d.html>. [Consulta: 14-12-2013]
- Ley de Contrataciones Públicas (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39.503 de fecha Septiembre, 6, 2010.
- Ley de Instituciones del Sector Bancario (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 6.015. Diciembre 28, 2010.
- Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras (2001). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5555. Noviembre 13, 2001.
- Ley de Reforma Parcial del Decreto Nº 1547 (Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción de la Pequeña y Mediana Industrial) (2002, Noviembre 15). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 37.571. Noviembre, 15, 2002.
- Mason, R., Lind, D. y Marchal, W. (2001). Estadística para Administración y Economía. Décima edición. Editorial Alfaomega: Colombia. 433-437:489.
- Noticias24 (2001). PYMES Representan el 98% del Aparato Productivo del País. Consulta en línea: Disponible en: <http://economia.noticias24.com/noticia/63106/fonpyme-pymes-representan-el-98-del-aparato-productivo-del-pais/>. [Consulta: 25-11-2013].
- Organización Internacional del Trabajo (2013). Is Small Still Beautiful? Literature Review of Recent Empirical Evidence on the Contribution of SMEs to Employment Creation. Small Enterprise Programme. Job Creation and Enterprise Development Department Employment Sector International Labour Office. 3 pp.
- Petróleos de Venezuela, S.A. [PDVSA] (2012). Valor Agregado Nacional (VAN). Disponible en: http://www.pdvs.com/index.php?tpl=interface.sp/design/glosario/search.tpl.html&newsid_temas=51&newsid_idterm=1123&newsid_termino=V&newsid_lugar=1 [Consulta: 30-11-2013].
- Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39.181. Decreto Nº 6.708. Mayo 19, 2009.
- Revista Debates IESA (2012). Las PYMES como Necesidad. Volumen XVII, número 4, octubre-diciembre 2012. Caracas. 4 pp.
- Servicio Nacional de Contrataciones [SNC] (2012). Curso de Contrataciones Públicas. Comisión Central de Planificación. Caracas. 11-12.
- Universidad Tecnológica Nacional (s/f). Valores Críticos de la Distribución F. Facultad Regional Mendoza. Cátedra Probabilidad y Estadística. República Argentina. Disponible en: www.mat.uda.cl/hsalinas/cursos/2008/probabilidad/TablaF05.pdf [Consulta 2-12-2013].